

### *Cegar para ver mejor*

Comedia de Ambrosio Arce de los Reyes, conservada en un manuscrito fechado en 1653 (BNE, Ms. 14.881) e impresa en la *Parte XIII de Escogidas* (Madrid, 1660), donde el texto presenta diferencias sustanciales. Según Paz y Melia –quien la recoge bajo el título de *Cegar para ver mejor (Santa Lucía)*–, el manuscrito es autógrafo “en gran parte”, va firmado por el autor y lleva “censuras de 1653” [Catálogo Paz: 88].

Pero el asunto de las censuras de esta comedia es algo más complejo. En la página inicial, margen izquierdo, figura la nota de remisión a la censura:

Vea esta comedia el señor don Antonio de Nanclares y dé su parecer.  
Madrid, a [¿21?]<sup>1</sup> de diciembre de 1653. [rúbrica] [f. 1r]

Tras la jornada primera (no al final de la comedia, como era lo habitual) se encuentra, en efecto, la nota censoria de Nanclares, quien da su licencia pero ordena algunas modificaciones y advierte que no se digan algunas partes:

He visto esta comedia de *Cegar para ver mejor* y, **no diciendo lo que va borrado y rubricado, y la audiencia de Pascasio donde habla de los jueces y ministros**, lo demás está ajustado y decoroso, a mi parecer salvo mejor, conforme a las órdenes de Vs.M.

Madrid, [¿1<sup>o</sup>?] de diciembre 1653.

Don Antonio de Nanclares. [rúbrica]

A continuación aparece una nota (con toda probabilidad, de la misma mano que la nota de remisión) que ordena vea la comedia el famoso Juan Navarro de Espinosa (aunque en primera instancia quien la escribiera se equivocó y repitió el nombre de Nanclares):

Llévese esta comedia al S. ~~D. Ant<sup>o</sup> de Nanclares~~ Juan Navarro de Espinosa como fiscal y, vista, con su parecer se me vuelva.

Madrid a [?] de diciembre de 1653. [rúbrica] [f. 13r]

Parece que no terminaba de verse claro si había de verdad algo inconveniente o no en esta comedia, y que hubo que recurrir a la autoridad de Navarro de Espinosa, quien, en un extenso e interesante texto (aunque de muy difícil lectura, pues el tono de la tinta lo hace casi ilegible, cosa que ocurre a veces con las notas de este censor, como en el caso de *El purgatorio de San Patricio\**), ofreció el siguiente parecer:

---

<sup>1</sup> El texto parece que dice “M<sup>d</sup> a xxvii de dec.r<sup>o</sup>”, o quizás “xxvii” (27); pero no concordarían estas fechas de remisión con la de la censura de Nanclares, también de lectura poco clara.

Señor, he visto esta comedia de Santa Lucía y todos los que han escrito la vida desta santa no dicen que se sacase los ojos [...] Que de la que hizo San Jerónimo, y de la que dicen otros escritores, fue de una monja de la relación de San [?], solicitándola un galán, viendo que su mayor incentivo nacía de sus ojos, se los envió con una criada; y el galán se convirtió y bautizó; y después, milagrosamente, los cobró, teniendo mejor vista.

No escribirse en la vida de esta santa fue porque algunos no les pareciese que podían hacer esto, siendo un pecado grave; que Santa Lucía en esto no pecó [...] moción del Espíritu Santo, para que lo hiciese; que sin esta moción quien se cortase miembro [o] sacase los ojos pecaría mortalmente; y así, en el paso de la comedia que a esta santa le ponen, digo que se declare esto por que no se ignore que a [...] santa esta [...] fue de Santa Lucía [...] pintándola con los ojos en el plato [...] que fuera de la fe [...]

Y así se puede pasar en esta comedia, que en otra que hubo del mismo caso se pasó [¿puso?] el mismo inconveniente por la razón que he referido a V.S<sup>a</sup>. En lo demás no tiene reparo considerable; que, en lo que se aparta de la historia desta santa, es en lo forzoso que es necesario para hacer comedia, no apartándose ni contradiciendo en lo principal a la verdad della. Es mi parecer se puede representar.

En Madrid [¿18?] de diciembre de 1653.

Juan Navarro de Espinosa. [rúbrica] [ff. 13r-13v]

El caso todavía habría de tener más recorrido, ya que la comedia fue de nuevo remitida al provisor, fray Miguel Guerrero, quien dio el visto bueno final:

El reverendo padre M<sup>o</sup> Fr. Miguel Guerrero, Provisor, vea este dicho paso y dé su parecer.

Madrid, 30 de diciembre 1653-Advirtiendo que nos la [¿mande?]. [f. 13v]

Obedeciendo al mandado de V.S<sup>a</sup>, he visto con toda atención esta comedia, y en particular **el reparo**, y digo, Sr., que no es ~~de~~ inconveniente porque **basta la costumbre de la Iglesia, que pinta a S<sup>ta</sup> Lucía con los ojos en un plato**. Y, fuera de esto, se comprueba esta costumbre antigua de nuestra madre Iglesia con la **autoridad de San Gerónimo**, que en la vida de esta santa, fol. 18, lo dice expresamente en un tomo pequeño que escribió de vidas de santos. Y, así, puede VS. dar su licencia para que pase. Este es mi parecer, salvo &.

En Madrid a 31 de diciembre de [1]653.

Fr. Miguel Guerrero. [rúbrica] [ff. 13v-14r]

Al final de la comedia se ha añadido la siguiente nota, que recuerda que se autoriza su representación pero eliminando algunos pasajes:

Esta comedia se traslade y [?] quitando lo señalado y borrado, y tráigase.

En 9 de diciembre 1653. [rúbrica]

[?] tráigase [?] este [?] [rúbrica] [f. 42v]

Reproducimos a continuación varios pasajes tachados en el manuscrito (en la mayor parte de los cuales interviene el gracioso Chicharrón), añadiendo a pie de página en algunos casos el texto de la versión impresa en la *Parte XIII de Escogidas*, muy diferente:

CHICHARRÓN Señor mío, mi razón,  
cuando en Lucía repara,  
no halla defecto en su cara:  
hállale en su condición.  
Tú la festejas amante,  
si la quieres para esposa;  
y ella, en tu amor desdeñosa,  
en no quererte es constante.  
Si tú la hablas, se mesura  
y al suelo mira, devota;  
cuando te ve, se encapota  
el cielo de su hermosura.  
~~De la mano trae, pendientes,~~  
~~euentas de gran sutileza;~~  
~~y, en viéndote, luego empieza~~  
~~a murmurar entre dientes.~~  
Que es mal hecho irme [?] primo  
que no quiera grave mal,  
siendo su primo carnal,  
que seas su carnal primo.<sup>2</sup> [f. 1v]

CASIANO [...] ~~Descansó sin cansancio, misterioso,~~  
~~Dios al séptimo día; y sin desvelo~~  
~~vio a la luz, que era buena, y al hermoso,~~  
~~dorado, pabellón del claro cielo;~~  
~~a la tierra y su límite frondoso,~~  
~~al mar y a los que habitan en su hielo,~~  
~~eriano en esta forma, por que asombre,~~  
~~al sol, al pez, al ave, al bruto, al hombre.~~ [f. 7v]

CHICHARRÓN Muera esta canalla, muera,  
~~y si faltaren verdugos~~  
~~para sus muertes sangrientas,~~  
~~en Zaragoza hay doctores~~  
~~y no faltarán recetas.~~ [f. 12r]

---

<sup>2</sup> La versión impresa no sólo no contiene los versos tachados y señalados con un *no*, sino que presenta un texto completamente distinto desde “su condición”: “Sólo su cariño humano / se ve en gusto singular, / cuando la entra a visitar / este estudiante Casiano. / Ese desbarbado mozo, / que a toda Sicilia admira [...]” [p. 312].

PASCASIO      **Dirate aquí mi pasión  
dónde la miró mi queja;  
y, para decirlo, deja  
que repita la canción.  
En los ojos de Lucía  
madrugaba un claro sol,  
que no se atrevió a salir  
sin licencia de otros dos.  
No la despertó la aurora,  
que otro sol la despertó,  
que salió al campo primero  
y antes que él amaneció. [f. 20r]**

Entre los ff. 21 y 23 se localizan varias irregularidades significativas, en las que creemos se mezclan arreglos de tipo escénico con intervenciones textuales de la censura. Además, se trata de casi tres folios completos que no aparecen en la versión impresa, donde se pasa de la frase de Chicharrón “y en tus acentos la he visto” directamente a “Sale Teodosio” [p. 330].

En el f. 21v se ha interrumpido el texto, reemplazados los versos por una decena de rayas horizontales; ya en el folio siguiente se retoma *in medias res*, en lo que parece un diálogo entre Chicharrón y otro personaje; pero los ocho primeros versos se han tachado ostensiblemente: “Rico será y sin codicia, / y así obrará con verdad / porque la necesidad / [?] a la justicia / por ese piadoso ardid / plega [?] superior / que te vea yo, señor, / corregidor de Madrid” [f. 22r]. Algunos otros parlamentos de este personaje se han suprimido (“Siempre han sido muy piadosos / en Sicilia los [tachado ilegible] [virreyes]” [f. 26r]) o presentan pequeñas modificaciones (“Hagante luego vicario [notario]”).

Pero la intervención más llamativa, en la que la censura ha dejado su rúbrica clara y varios versos son ilegibles por las tachaduras (anotamos estas circunstancias a pie de página), es la siguiente;

PASCASIO      Si en encerradas clausuras  
~~xxxxxx~~ [recogidas] estuvieran,  
a sus maridos tuvieran  
más amor las hermosuras.  
Por gozar de libertad  
muchas a esto se despechan;  
y, mal advertidas, echan  
la culpa a su voluntad;  
~~si encerradas escribieran,~~  
~~y en clausuras se guardaran,~~  
~~ni [?] se descasaran~~  
~~ni xxxxxxx~~ [ni muchas] se arrepintieran.  
¿Qué hay de nuevo en la ciudad?

CHICHARRÓN    ~~Eso despierta mi ira:~~

~~hay, que viste la mentira  
el traje de la verdad.  
[tachado ilegible]  
[tachado ilegible]  
[tachado ilegible]  
[tachado ilegible]  
El engaño, muy premiado;  
el desengaño, abatido;  
muy rico el entremetido,  
y muy pobre el retirado.  
[tachado ilegible]  
[tachado ilegible]<sup>3</sup>  
muy dormida la virtud,  
muy despierta la malicia.  
Y hay, sin hacerte perjuicio,  
y si no te da desmayo,  
en tu presencia un lacayo  
que ha dado en hablarte en juicio. [f. 22v-23r]<sup>4</sup>~~

Caso aparte es la 3ª jornada, cuya versión en el manuscrito (también con abundantes intervenciones textuales) es radicalmente distinta a la que puede leerse en la *Parte XIII de Escogidas*. El origen de esta peculiar circunstancia nos es desconocido, pero el expediente que, en su conjunto, compone la comedia *Cegar para ver mejor* mueve a gran curiosidad, y merecería atención más detenida.

Paz y Melia recordaba que “al asunto hay una de Justiniano, con los títulos de: *Los ojos del cielo, Santa Lucía*, que no es, como dice Durán, idéntica a la de un Capellán de San Ginés, con el de *El martirio de Santa Lucía, virgen y mártir*” [Catálogo Paz: 88]. En efecto, el licenciado Lucas Justiniano (cura de la madrileña parroquia de San Ginés a comienzos del siglo XVII) es autor de la comedia *Los ojos del cielo, y martirio de Santa Lucía*, conservada en un manuscrito fechado en Valladolid, a 30 de marzo de 1615 (BNE, Ms. 17.027); La Barrera cita otro manuscrito, que perteneció a Durán, con el título *La abogada de los ojos, Santa Lucía*, y del licenciado Francisco de Rojas (tantas veces confundido con Rojas Zorrilla) es *El martirio de Santa Lucía* (BNE, Ms. 14.985) [Catálogo XVII: 562].

Cabe añadir a todo ello la curiosa personalidad del autor de *Cegar para ver mejor*, el casi desconocido Ambrosio Arce de los Reyes (?-1661), un presbítero del que se sabe que en 1659 fue admitido como miembro de la congregación de sacerdotes naturales de Madrid, la cual convocó un año después el Certamen de Nuestra Señora de la Soledad ganado precisamente por Arce con un soneto;

---

<sup>3</sup> Aquí se ha añadido a la derecha una cruz potenziada que remite a dos versos situados a la izquierda: “coronada la avaricia / y premiada la inquietud”.

<sup>4</sup> Todo este pasaje aparece recuadrado y varias veces tachado, con dos *noes* a la izquierda y lo que parece la rúbrica del censor asumiendo la prohibición. Pero otra mano ha tachado *noes* y rúbrica, y ha escrito un *sí*.

escribió el vejamen correspondiente el dramaturgo y censor Francisco de Avellaneda, quien se burlaba de la nariz de su amigo Arce (Urzáiz, 2002, pp. 135-136).

Entre la escasa obra dramática suya conservada destaca la comedia multicolaborada *Vida y muerte de San Cayetano*\*, retirada por la Inquisición en 1655, llamativo ejemplo de lo que Granja considera “la diligencia con que los miembros del Santo Oficio resuelven el expediente de otra comedia hagiográfica problemática escrita para los reyes” [2006: 443].